

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 8 de 2023

CLASE DE PROCESO: VERBAL-INCUMPLIMIENTO
CONTRACTUAL (cuaderno reconvenición)
RADICACIÓN: 253863103001-2018-00126-00
DEMANDANTE: CONSORCIO G.M.G. y J.S.T 2014
DEMANDADO: LUIS ARIEL TORRES ÁLVAREZ

En atención al trámite procesal adelantado dentro del cuaderno correspondiente a la demanda en reconvenición, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER EN CUENTA para los efectos legales pertinentes, que el CONSORCIO G.M.G. y J.S.T 2014, fue notificado del auto que admitió la demanda de reconvenición, mediante anotación por estado del 10 de noviembre de 2022 y, durante el término de traslado correspondiente, guardó silencio.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(4 autos)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8aeb1f5d2c544e1799bf7ce6aa504a5f64eba8cfb44b0314426c236f5b91345

Documento generado en 08/05/2023 12:56:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>